

Guía docente de la asignatura

La Justicia Reparadora y la Socialización del Menor InfractorFecha última actualización: 15/07/2021
Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 16/07/2021**Máster**

Máster Universitario en Ciencias Criminológicas y Seguridad

MÓDULO

Módulo I: Cuestiones Generales

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

4

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Se abordará la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y los principios

básicos que se promueven: Naturaleza penal, El principio de intervención mínima, Justicia reparadora, Flexibilidad en la

adopción y ejecución en las medidas, Cumplimiento en el propio territorio y competencia de las entidades autonómicas en

materia de ejecución. Con esta perspectiva, se abordaran los siguientes bloque temáticos:

1.1. Recursos destinados a la aplicación de la ley:

a) Modelo público: Todos los servicios dependen de la entidad pública de reforma y se prestan directamente en ella.

b) Modelo Privado: La gestión de los recursos y programas se conciertan con entidades sin ánimo de lucro, a través de

convenios de colaboración.

c) Modelo mixto: Combina los dos anteriores.



- 1.2. El informe psicoeducativo.
- 1.3. Competencia administrativa.
- 1.4. Consecuencia Jurídica. Las Medidas.
 - a) Medidas privativas de libertad.
 - b) Medidas no privativas de libertad.
2. Modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad.
3. El perfil psicosocial del menor infractor.
4. Reincidencia de menores infractores: factores de riesgo.
5. Socialización del menor infractor.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG03 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CG05 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE05 - Conocer los programas que reduzcan o limiten los mecanismos de victimización terciaria.
- CE10 - Conocer y valorar programas de prevención de la delincuencia.
- CE11 - Analizar informes para evaluar las situaciones de riesgo que inciden en la delincuencia de menores.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Capacidad de valorar la importancia de la resocialización y los factores más relevantes
- CT02 - Fomentar el respeto a los derechos fundamentales en los estudios realizados
- CT03 - Valorar la importancia de la igualdad entre hombre y mujeres, y fomentar estudios que abarquen investigaciones no sexistas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

El alumnado conocerá aspectos de suma relevancia sobre la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la

responsabilidad penal de los menores y los principios básicos que se promueven.

El alumnado comprenderá los recursos destinados a la aplicación de la ley.

El alumnado sabrá sobre el informe psicoeducativo y sobre las métodos de reinserción y socialización de los menores

infractores.

El alumno será capaz de:

El alumnado será capaz de aplicar jurídicamente medias a menores.

El alumnado será capaz de aplicar el modelo actual de infracción de la ley penal de los menores de edad.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMA 1. Introducción a Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y los

principios básicos que se promueven: Naturaleza penal, El principio de intervención mínima, Justicia reparadora,



Flexibilidad en la adopción y ejecución en las medidas, Cumplimiento en el propio territorio y competencia de las entidades

autonómicas en materia de ejecución.

1.1. Recursos destinados a la aplicación de la ley:

a) Modelo público: Todos los servicios dependen de la entidad pública de reforma y se prestan directamente en ella.

b) Modelo Privado: La gestión de los recursos y programas se conciertan con entidades sin ánimo de lucro, a través de

convenios de colaboración.

c) Modelo mixto: Combina los dos anteriores.

1.2. El informe psicoeducativo.

1.3. Competencia administrativa.

1.4. Consecuencia Jurídica. Las Medidas.

a) Medidas privativas de libertad.

b) Medidas no privativas de libertad.

TEMA 2. El menor infractor

2.1. Delimitación de Términos

2.2. Doctrinas Referentes al Menor de Edad

2.3. Naturaleza Jurídica de la Responsabilidad del Menor

2.4. Capacidad, Imputabilidad y Responsabilidad Penal

TEMA 3. Modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad. TEMA 4. El perfil psicosocial del menor

infractor.

TEMA 5. Reincidencia de Menores Infractores: factores de riesgo.

TEMA 6. Socialización del Menor infractor

PRÁCTICO

Resolución de casos, ejercicios tipo test, lectura de artículos de revista, lectura de jurisprudencia, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Alvarez-García, F.J. (2015). Código Penal y Ley Penal del Menor. Valencia: Tirant Lo Blanch S.L.
- Coquillat-Vicente, A. (2014). Proceso penal de menores: esquemas y formularios. Valencia: Tirant Lo Blanch, S.L.
- Goyena-Huerta, J. (2014). Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores con Jurisprudencia. Aranzadi
- Hernández-Galilea, J. (2002). El sistema español de justicia juvenil. Madrid: Dykinson, S.L.
- Adaptación académica y Adaptación normativa al aula en los menores infractores. Psicología Jurídica: Entorno Judicial y
- Delincuencia. Colección Psicología y Ley N°5. Ediciones de la Universidad de Oviedo (I.S.B.N: 97884-831
- Las Medidas de Internamiento en Menores en Conflicto. Realidad y Evolución. Colección Psicología y Ley nº 3, Edita:
- Diputació de Valencia (I.S.B.N: 978-84-7795-458-3, Deposito legal: V-1509-2007)
- Rasgos que Definen un modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad. Colección Ley y Ciencias
- Sociales nº 1, Edita; Consejería de justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Gobierno del Principado de Asturias
- (I.B.S.N: 84-60642-53-4, Deposito Legal; As-1682-07)
- Reincidencia de Menores Infractores: investigando factores de riesgo escolares” Colección Ley y Ciencias Sociales nº 1,
- Edita; Consejería de justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Gobierno del Principado de Asturias (I.B.S.N: 84-
- 60642-53-4, Deposito Legal; As-1682-07)
- Relación Afectivo Familiar en la socialización del menor en Conflicto. Colección Psicología y Ley nº 3, Edita: Diputació de
- Valencia (I.S.B.N: 978-84-7795-458-3, Deposito legal: V-1509-2007)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva



- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD08 Realización de trabajos en grupo

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso. PONDERACIÓN MÍNIMA (10.0). PONDERACIÓN MÁXIMA (15.0).
- Pruebas escritas. PONDERACIÓN MÍNIMA (70.0). PONDERACIÓN MÁXIMA (80.0)
- Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas. PONDERACIÓN MÍNIMA (10.0). PONDERACIÓN MÁXIMA (15.0)
- Asistencia a clase. PONDERACIÓN MÍNIMA (5.0). PONDERACIÓN MÁXIMA (10.0)

CONVOCATORIA ORDINARIA:

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada

establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante,

excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada

establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una

convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o

no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua

tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de



Granada establece que

podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por

causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las

dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a

través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente,

alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

